

Sección Sindical CC OO – UCO.

19 de julio de 2024

CC OO INFORMA A CERCA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA PTGAS DE 17 DE JULIO 2024.

Este miércoles 17 de julio, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Empresa PTGAS para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones con Gerencia de 17 de enero de 2024, 31 de enero de 2024, 9 de abril de 2024 y 4 de junio de 2024, de la sesión ordinaria de CE 4 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria de CE 25 de junio de 2024.
2. Informe de la presidenta.
3. Documentación de entrada/salida.
4. Revisión del Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la universidad de Córdoba para la inclusión del punto 2.10 permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, establecido en el plan concilia. **(PUNTO a petición de UGT)**
5. **Constitución de bolsa de empleo en el área de laboratorio.** **(PUNTO a petición de CC OO)**
6. **Composición de los tribunales en procesos selectivos.** **(PUNTO a petición de CC OO)**
7. **Revisión del acuerdo de jubilaciones parciales.** **(PUNTO a petición de CC OO)**
8. Ruegos y preguntas.

Sesión en la que **CC OO** se congratula de que, fruto del consenso entre todas y todos, se llegó a acuerdo por **UNANIMIDAD** en todos los puntos tratados durante la sesión del Comité.

Resumidamente se expone lo tratado:

- En lo relativo al **punto 1**, una vez indicadas una serie de modificaciones en las actas, éstas fueron **aprobadas por UNANIMIDAD.**
- En lo relativo al **punto 3 – Entradas y salidas:**
 - Respecto a un correo de trabajadores/as, con reivindicación de carrera profesional: **Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad apoyar el escrito de los trabajadores TGM de biblioteca en su reivindicación de reclasificación a TGM ADI en base a las funciones aprobadas para esta categoría por la Universidad de Córdoba.**

- Respecto a un correo escrito de trabajadores de Biblioteca: **Este Comité de empresa acuerda por unanimidad atender la petición sobre promociones internas para este personal trabajador de la BUCO teniendo en cuenta sus reivindicaciones en el momento que comience la negociación entre el Comité de Empresa y la Gerencia en relación a la RPT.**
- Respecto a un correo de o de trabajadores/as sobre pago de horas extras: **Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad instar a Gerencia se formalice el pago como horas extraordinarias por los servicios prestados por estos trabajadores, al haber realizado su jornada laboral en el turno de mañana tal y como se detalla en el escrito presentado, ya que no han transcurrido 12 horas necesarias para ser consideradas dos jornadas de trabajo según queda recogido en el IV Convenio Colectivo y en el Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la UCO en su artículo 6.**
- En lo relativo al **punto 4 - Revisión del Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la universidad de Córdoba para la inclusión del punto 2.10 permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, establecido en el Plan Concilia.**
Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se incluya para un mejor conocimiento de los derechos de los trabajadores, en el Reglamento 17/2023 lo recogido en el punto 2.10 del plan concilia sobre permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, así como cualquier otro permiso que quede recogido en dicho plan y no aparezca en el citado reglamento.
- En lo relativo al **punto 5 - Constitución de bolsa de empleo en el área de laboratorio.**

*“Punto propuesto por **CCOO**, ya que entendemos que una vez resuelta la convocatoria “L11/2022-TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO- ESTABILIZACIÓN” y una vez publicada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición la Baremación definitiva fase de concurso y calificación final del proceso selectivo, este Comité ha de pedir a esta Gerencia que con la mayor **CELERIDAD** se ponga en funcionamiento la nueva BOLSA de TRABAJO resultante de la propia convocatoria, de manera que las primeras necesidades que surjan han de ser cubiertas por personal de esta bolsa.*

*Y de acuerdo con lo que dicta el **Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba** en su artículo 26 Vigencia de las bolsas de trabajo donde se recoge que: “La vigencia de las bolsas de trabajo será hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo y la constitución de una nueva bolsa, en su caso, conforme a lo indicado en el artículo 24 de este reglamento, en cuyo caso quedarán extinguidas”.*

Y además acorde con el hecho de que los candidatos integrantes de la nueva bolsa han acreditado ser aptos para el desempeño de las funciones a desarrollar en base a su experiencia, antigüedad, titulación y formación exigidas, y tras la previa superación de las pruebas fijadas en la propia convocatoria”.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que, una vez finalizado el proceso selectivo de tres plazas de estabilización en el Área de Laboratorio, se constituya con urgencia la bolsa de trabajo según los criterios acordados por este Comité de Empresa y Gerencia para dar cobertura a las necesidades surgidas.

- En lo relativo al **punto 6 - Composición de los tribunales en procesos selectivos.**

*“Punto propuesto por **CCOO**, ya que entendemos necesario el cumplimiento de la normativa vigente a este respecto”.*

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que, en lo referente a la constitución de tribunales en los procesos selectivos, se cumpla lo recogido en el IV Convenio colectivo, así como el resto de normativa vigente con respecto a este tema.

- En lo relativo al **punto 7 - Revisión del acuerdo de jubilaciones parciales.**

*“Punto propuesto por **CCOO**, ya que este comité acordó con la universidad después de muchos acuerdos la revisión del acuerdo de jubilaciones parciales del PTGAS Laboral pidiendo en todo momento que los relevistas estuviesen al 100% porque entendíamos que la normativa así lo permitía.*

Esto iba a ser objeto de un estudio de costes por parte de gerencia que comenzó hace más de un año. Sin saber aún el estudio realizado, se acordó con gerencia que para las personas que tuviesen un contrato de relevo al 65%, como mejora, si surgía una vacante se le pudiese ofrecer porque mejoraba ese contrato del 65%, circunstancia considerada y acordada con la UCO.

Recientemente hemos conocido que dicho acuerdo se ha paralizado y ya no se ofrecen vacantes ante una demanda presentada por una persona trabajadora de la UCO que reclama la jornada completa al venir de un relevo al 65% y tener ahora una vacante y pide la diferencia hasta el 100% de carácter retributivo.

*De modo que **CCOO** demanda a esta gerencia convoque ya la comisión de seguimiento del acuerdo de jubilaciones parciales nuevamente y presente el estudio de viabilidad o no de cobertura de los relevos al 100% para que se soluciones esta situación”.*

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se atienda lo recogido en el traslado de acuerdos del día 22 de marzo de 2023, sobre Acuerdo de jubilaciones parciales con contrato de relevo y que se reanuden las reuniones entre Gerencia y Comité de Empresa de forma que se priorice este tema para una modificación del mismo.

- En lo relativo al **punto 8 - Ruegos y preguntas.**

Ruegos y preguntas **CCOO:**

- Nos gustaría saber por qué si las compañeras y compañeros de conserjería de cualquier centro, en los actos de graduación de sus centros tienen que echar horas extras, estas se les pagan, pero cuando sucede en las graduaciones de cualquiera de los centros de Rabanales, al personal de conserjería de Rabanales, no se les pagan dichas horas extras.

- Si todos los centros de la UCO tienen horario de apertura hasta las 15 horas, desde **CCOO** queremos saber por qué en el campus de rabanales no se respeta este horario.

- En reunión de Gerencia con este comité de 4 de junio de 2024, con relación al acuerdo para atender las necesidades surgidas por reducción de jornada de mayores de 60 años, se aprobó introducir una serie de acuerdos y mandar el texto corregido junto con el estudio de necesidades horarias a este comité y no se ha recibido, ruego que se reclame nuevamente a Gerencia.

- Rogamos desde **CCOO** que se aplique el RDL 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medias urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, incluyéndose en la DA 4ª del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la UCO.

El citado RDL introduce una serie de medidas de protección a las personas con discapacidad siendo una de las más significativas, además de las procedimentales de comunicación y desarrollo de los procesos, la que contempla en su artículo 108 que reserva un mínimo del 10% de las plazas de las OEP para personas con discapacidad, circunstancia esta no recogida en nuestro reglamento.

- Ruego UGT:**

Desde UGT no entendemos la demora que se está produciendo en el concurso de traslados de laboratorios, habiendo pasado más de 3 semanas del plazo de entrega de solicitudes, y que aún ni siquiera esta publicada la lista provisional de admitidos, en un proceso que ya podría estar finalizado. Más aún, cuando lo más beneficioso para el buen funcionamiento tanto de los departamentos como de la propia Universidad, es que este se encuentre finalizado antes del comienzo del próximo curso académico de manera que no afecte al normal funcionamiento de las prácticas. Por lo que, ante estas circunstancias, solicitamos a Gerencia que se dé la máxima celeridad a este asunto.

Desde **CCOO** trabajamos por la totalidad de la plantilla con propuestas constructivas, atendiendo aquellas aportaciones e inquietudes que nos trasladan compañeras y compañeros, contemplando siempre aquello que recoge la normativa vigente.

Estamos a vuestra disposición para intentar resolver cualquier duda o consulta.

Sección sindical de CCOO en la Universidad de Córdoba // www.uco.es/ccoo

Calle Alfonso XIII, 13. Teléfono 8044. Correo electrónico: ccoo@uco.es

